



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -

En Membrillo, Parroquia Rural del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de diciembre del año 2023, de acuerdo a la convocatoria n° 016 dispuesta por el Señor presidente de la Junta Parroquial se reúnen en sesión extraordinaria. El Sr. presidente, el MG Oscar Cedeño Montesdeoca, da por iniciada esta sesión y se da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión extraordinaria.
3. Socialización y aprobación de la reforma al presupuesto del 2023 acuerdo 062 del Ministerio de Economía y finanzas.
4. Socialización y aprobación del presupuesto 2024 de primera instancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo en base al art 245 del COOTAD.
5. Clausura.

De manera inmediata se procede con el primer punto del orden del día:

1. **Constatación de Quorum.** - Anotándose la asistencia del MG. Oscar Cedeño Montesdeoca, en su calidad de presidente; Sra. María Mendoza Pazmiño, vicepresidenta; M.V. Walter Ganchozo, vocal principal; Ing. Teresa Zambrano Vélez, vocal principal y la Sra. Alicia Intriago Moreira, vocal principal.
2. **Instalación de la sesión extraordinaria.** - Siendo las 16h15 p.m. el Sr. presidente da por instalada la sesión extraordinaria.
3. **Socialización y aprobación de la reforma al presupuesto del 2023 acuerdo 062 del Ministerio de Economía y finanzas.** - Hace uso de la palabra el Sr. presidente y designa a la secretaria/tesorera para que exponga el tema referente a la reforma del Ministerio de Economía y Finanzas. Toma la palabra la Ing. Karina Sacón, dirigiendo sus saludos hacia el presidente y sus vocales que conforman el pleno del Gobierno Parroquial. Da lectura a los puntos importantes del acuerdo 062 del Ministerio de Economía y finanzas, en el que menciona el uso de la atribución dispuesta en el art. 1 o 154 de la Constitución de la República del Ecuador y el numeral N° 6 del art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Se acuerda expedir el cálculo de las asignaciones a favor de los Gobierno Autónomos descentralizados por concepto de modelo de identidad territorial correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023 en aplicación al Código Orgánico de planificación y Finanzas Públicas. En el art. 1 menciona que la asignación y los recursos correspondientes al 21% de los ingresos permanentes, el 10% del presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se efectúan según lo establecido en la sesión seguida del capítulo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD) en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. En el art. 2 menciona



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí

que la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del estado para ejercicio presupuestario 2023, lo cual se sustenta en los art. 270 y 271 de la Constitución de la República de Ecuador. Mencionando esto, en la sesión anterior se dio a conocer sobre el recorte que ha presentado el Gobierno Parroquial de Membrillo ante el acuerdo 062 del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual se estipula recibir dentro del año 2023 \$224.403,20. Cabe mencionar que, al inicio del año estábamos recibiendo \$239.556,10, lo que representa un recorte de \$15.152,90 junto con el último acuerdo N° 027 que fue emitido, en el cual se estipulaba que recibiríamos alrededor de \$225.000,00. Esto refleja que no tenemos un recorte mayor desde el recorte 027 al 062. Se hicieron unos ajustes en lo que es combustibles, maquinarias y equipos. Se redujo el presupuesto para poder acaparar el resultado de la disminución en lo que se refiere a vehículos y también en mantenimiento y reparación de equipos, lo cual fue un valor de \$250. En arrendamientos y licencias de paquetes informáticos, un valor de \$495. A estas partidas, se les pudo realizar este ajuste, debido a que ya se había utilizado y por lo pronto no se va a necesitar dado que se hace al inicio del año. Así mismo en productos agrícolas, urbanización y embellecimiento, en lo que son tasas generales e impuestos y contribuciones, que son los permisos y matrículas de vehículos. Esto es en cuanto a la reforma que se ha presentado por la disminución del presupuesto en el acuerdo 062 del año 2023. Hace uso de la palabra el Sr. presidente mencionando que, como se puede observar, se ha presentado una reducción en el presupuesto que recibe los Gobiernos Autónomos en base al ingreso que tiene el Estado a través del petróleo y otros ingresos, de acuerdo a esto se presentan estas reformas. Esto, nos quita mayor capacidad en lo que se trata a obras y ejecución sobre lo que se había planificado con anterioridad para el año. Estaremos a espera que las finanzas del estado mejoren y por ende los ingresos para Gobierno Autónomos Descentralizados. De esta manera, queda aprobada la reforma del presupuesto en concordancia al acuerdo 062 emitido por el Ministerio de Economía y finanzas.

- 4. Socialización y aprobación del presupuesto 2024 de primera instancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo en base al art 245 del COOTAD.** - Interviene el Sr. presidente toma la palabra y menciona que, estamos en la primera instancia para tratar el tema del proyecto del presupuesto del 2024. Tener en cuenta que estos valores que se encuentran en las partidas pueden ser reformadas a lo largo del año, como, por ejemplo, la reforma por la reducción del presupuesto emitido en el acuerdo 027 y 062 por el Ministerio de Economía y Finanzas. En esta administración se realizará un proyecto de trabajo para el año 2024. Para esto, tenemos que aprobar el proyecto del presupuesto 2024, antes del 10 de diciembre del presente año. Interviene la Ing. Teresa Zambrano, y menciona que ya ha analizado un poco el tema del presupuesto de cada partida con la secretaria/tesorera, lo que son gastos corrientes, inversiones; donde están asignados los valores que se han considerado necesarios en gastos, y más que todo el mecanismo que se asigna a recursos de una manera equitativa. En este caso, como vocales el objetivo es aprobarlo y de ahí socializarlo de una manera transparente con la ciudadanía, para que ellos



## *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo*

**Ruc1360037040001**

**gadprmembrillo@gmail.com**

**Membrillo - Bolívar - Manabí**

tengan conocimiento de los valores que han sido asignados a cada una de las partidas. Interviene la secretaria/tesorera y refiere que la estimación provisional para el año 2024 es de \$ 224.403,30 que es el acuerdo que tenemos presupuestado. En los gastos corrientes tenemos las remuneraciones unificadas y complementarias que viene siendo los décimos tercer y décimo cuarto sueldo, los aportes patronales que tenemos de la seguridad, que vienen siendo el aporte patronal y los fondos de reserva. Esos son los beneficios del personal legislativo del Gad. El aporte patronal se calcula el 11.65% del sueldo. En los gastos financieros tenemos, cargos financieros, intereses, otros cargos de las deudas públicas, que es la 5602010 que es el sector público financiero. La partida presupuestaria que se denomina así, es el interés al Banco de Desarrollo que implica los créditos de la volqueta y del parque que estamos cancelando. En otros gastos corrientes tenemos, lo que son los seguros, costos financieros, y otros gastos como las comisiones bancarias, de las cuales nos cobrar alrededor de 0.01 ctv., 0.5ctvs., \$1,00, etc., dependiendo de la transacción que se realiza en el banco. Lo que son las transferencias o donaciones corrientes tenemos, la división de transparencias concernientes al sector público, la cual es la 5801010 que es Entidad del Presupuesto General del Estado que corresponde al 5 por mil que se cancela a la Contraloría General del Estado. La 580104 que es a lo Gobierno Autónomos Descentralizados que es una partida destinada para pagar el 1% al Conagopare Nacional y el 2% al Conagopare Provincial. de allí, vienen lo que son gastos de inversión, en el cual ingresan los gastos del personal para inversión. Están las remuneraciones básicas y complementarias que entran en los décimos tercer y décimo cuarto, las remuneraciones temporales que son los servicios personales por contrato. Tenemos también, los aportes patronales a la seguridad, que en este caso vienen siendo el 11.15 % y también los fondos de reserva que se calculan con el 8.33% del sueldo que recibe cada empleado. Así mismo, tenemos la partida de los bienes y servicios para la inversión, que son los servicios básicos; en esto se incluye, el agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones. Todos estos gastos están proyectados de acuerdo con el presupuesto del año 2023. En los servicios generales, se encuentra la 730240, que son ediciones, impresiones, reproducción y publicaciones. También, están los espectáculos culturales y sociales, difusión de información y publicidad y lo que es combustibles. En la 7304 que son las instalaciones, mantenimientos y reparaciones, en la cual entran lo que son edificios, locales, maquinarias equipos y vehículos. En lo que es contratación de estudios de investigaciones, están la consultoría y asesoría e investigaciones especializadas que se implica gastos que vamos a tener en el 2024, para lo que es el PDYOT. La 7306010, tenemos lo que es la capacitación a la ciudadanía en general, que representa el 10% a los grupos vulnerables que engloba todo lo que tiene que ver con proyectos para niños embarazadas, adultos mayores. La 7307 que son los egresos en lo que es informática tenemos, lo que es el arriendo de licencia de uso de paquetes informáticos. Esto involucran lo que son la pág. Web, sistema contable, mantenimiento y reparación de equipos informáticos. De allí viene lo que son 7308 que son bienes y consumos de inversión como, lubricantes, materiales de oficina y de aseo, suministros y materiales para construcción, electricidad plomería y carpintería; y tenemos también, una denominada repuestos y accesorios, productos agrícolas y uniformes deportivos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí

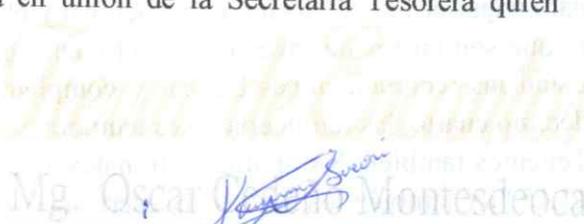
que se relaciona con el proyecto de entrenando valores. Así mismo, tenemos las 7314 de bienes e inmuebles no depreciables en caso de que se vaya a comprar un equipo menos de un valor menor a \$100. En lo que es obras de infraestructura, urbanización y embellecimiento; transportes y vías; y también, en obras de infraestructuras, ingresos e inversión, ingresarían lo que son los seguros y matriculas. También tenemos lo que son egresos y capitales, que entraría bienes de larga duración, maquinarias y equipos, y lo que son equipos y sistemas de paquetes informáticos en caso de que se vayan a utilizar. Además, tenemos lo que es la aplicación de financiamiento en lo que entran lo que son la amortización de las deudas públicas que son los créditos de la volqueta y el parque. Esto es en cuanto a las partidas que se han proyectado para el año 2024. Cabe mencionar que no se ha creado ninguna partida aparte de las que ya estaban establecidas; pero, durante el transcurso del año 2024 se pueden crear o reformar las partidas. Hace uso de la palabra el Sr. presidente, mencionando que una vez que se ha dado a conocer el presupuesto del 2024. Se tomó la respectiva votación en la cual quedó aprobado el probado el proyecto del 2024 en primera instancia.

5. **Clausura.** - El sr. presidente reitera su agradecimiento por la presencia a los vocales; y, siendo las 17h17 min da por clausurada la sesión extraordinaria

Suscribiendo para constancia la presente acta en unión de la Secretaria Tesorera quien certifica:



Lcdo. Oscar Cedeño Montesdeoca  
**PRESIDENTE**



Ing. Karina Sacón Sabando  
**SECRETARIA TESORERA**

Para mayor tenacidad de lo efectuado firman a continuación los señores vocales:



Sra. María Mendoza Pazmiño  
**VICEPRESIDENTE**



M.V. Walter Ganchozo Zambrano  
**VOCAL**



Ing. Teresa Zambrano Vélez  
**VOCAL**



Sra. Alicia Intriago Moreira  
**VOCAL**